



CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL TRAMO VIAL

OVALO CHANCAY / DV. VARIANTE PASAMAYO – HUARAL - ACOS

CIRCULAR N° 23

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos en uso de las facultades señaladas en el Numeral 1.4 de los Lineamientos Generales contenidos en las Bases, comunica las siguientes precisiones a las Bases:

1. **Se precisa el tercer párrafo del Numeral 5.2.1.1 de los Lineamientos de acuerdo al siguiente texto:**

“5.2.1.1 Experiencia en Operación y Conservación

En caso que la experiencia en Operación y Conservación sea de un tercero, el Postor además deberá presentar un compromiso de contratación del Operador, de acuerdo al Formulario 6 del Anexo N° 5 y el Formulario 6A del Anexo N° 5, a ser suscrito por el Operador a través de su Representante Legal y por el Postor, que acredite cumplir con la experiencia técnica señalada en el Numeral 5.2.1.1.”

2. **Se precisa el cuarto párrafo del Numeral 5.2.3 de los Lineamientos de acuerdo al siguiente texto:**

“5.2.3. Requisitos Financieros

Se presentará los estados financieros auditados de los últimos dos años del Postor o de la respectiva Empresa Vinculada del Postor o de sus integrantes en caso de Consorcio, en cuyo caso el Representante Legal del Postor deberá presentar una Declaración Jurada que explique la relación con el Postor.”

Texto Único Ordenado (TUO) de los Lineamientos

Adjunto a la presente Circular, se remite el TUO de los Lineamientos, que incluye sus modificatorias a la fecha.

Lima, 12 de agosto de 2008




José Chueca Romero
Presidente del Comité de Infraestructura
PROINVERSION